



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

25 de marzo de 1986

Núm. 255-III

APROBACION POR EL PLENO

Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil. Reserva y Declaración a efectuar al mismo.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 18 de marzo, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, reserva y declaración a efectuar al mismo.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961